



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-854-17-6

---

VISTO el Expediente N° 1-47-854-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Gestión Administrativa de la ANMAT propicia la Contratación de un Servicio de Administración de Archivos por el periodo de DOCE (12) meses.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7034/17 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, modalidad orden de compra abierta, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13, 25 Inciso c) y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 40 a 41 consta la Convocatoria del llamado a licitación.

Que a fojas 52 a 66 constan las invitaciones a cotizar a firmas informadas por la unidad requirente.

Que a fojas 77 a 78 consta el Acta de Apertura N° 25/17 firmada por los asistentes al acto.

Que por Disposición ANMAT N° 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

Que a fojas 894 a 908 consta el Dictamen de Evaluación N° 33/17 por el cual la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 a la firma ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A (CUIT 30-68233570-6)

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 3/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13, 25 Inciso c) y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A (CUIT 30-68233570-6) los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 dda Licitación Pública N° 3/2017 por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$8.800.499,82.-)

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$8.800.499,82.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 2. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDEINTE N° 1-47-854-17-6